



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120150024400. Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **10 MAR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Por Secretaría REQUIERASE al pagador del Ministerio de Defensa Nacional sobre lo solicitado en el oficio 0871 de 2019. Una vez se reciba respuesta vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la ampliación de la medida cautelar tal como se había anunciado en auto de fecha 15 de mayo de 2019 visible a folio 12 del Cuaderno No.2.

Téngase a la estudiante DANIELA PEREZ NAVAS como apoderada de la demandante, conforme a la sustitución del poder conferido a la también estudiante YOUBLIN HASBLEIDY GONZALEZ GARZON en los términos y para los fines allí anotados.

Acláresele a la estudiante acá reconocida que el presente proceso se encuentra en etapa de ejecución forzada, pendiente del cubrimiento de la última liquidación aprobada, por cuanto se encuentra pendiente el decreto de la medida cautelar correspondiente, toda vez que se está a la espera de una certificación salarial.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 11 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria